Asunción, 30 de julio de 2019.-

NOTA UOC N° 247/2019

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la Republica, se dirige a usted y por su intermedio a quienes corresponda a fin de exponer los motivos por los cuales no se ha dado estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 del Dto. 7434/11, en el marco del llamado Licitación Pública Nacional – SBE Nº 03/2019 con ID 362.730 para la contratación del "Servicio de Limpieza, y Jardinería del predio de la SND, Hotel Deportista Roga, Polideportivo y el CAN".

Tal como se desprende de los documentos cargados en el sistema, la adjudicación fue resuelta por la Máxima Autoridad, en virtud de la Resolución SND N° 563/2019, del 31 de mayo del corriente año, recayendo la misma en la oferta presentada por la firma CEVIMA S.A. con RUC N° 80030180-3, en base al informe de evaluación emitido por el Comité designado para el efecto, y el contrato para la prestación adjudicada fue suscrito e día inmediato posterior, el 01 de junio, en razón de que la ejecución del mismo no podía ya aguardar el cumplimiento del plazo para la impugnación.

En efecto, la prestación que consiste en la limpieza de los predios de la SND y el CAN, respectivamente, debía prestarse ya al día siguiente de la resolución de la adjudicación, motivo por el cual se procedió a la suscripción del contrato de modo que el servicio no se resintiera, o en su caso, el menoscabo sea el menor posible.

La adjudicación fue debidamente comunicada por correo electrónico, a las direcciones denunciadas por cada uno de los oferentes participantes, en tiempo y forma, y a la fecha, el plazo para la impugnación ha transcurrido suficientemente sin que algún interesado formule cuestionamiento a la misma.

En tal sentido, y con las manifestaciones que anteceden, se solicita la verificación y posterior difusión de los contratos en cuestión, y oportunamente, se genere el correspondiente código de contratación.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Abg. Jorge Paiva
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · Unidad Operativa de Contrataciones